Año II. Jueves 18 de Enero de 1872. Núm. 163.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias excepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin previo pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

REDACCION. Plaza de la Independencia, n.º 5, 1.º izquierda.

ADMINISTRACION. Calle de la Zapatería vieja, núm. 4, Bajo.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales. Número suelto 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 18 DE ENERO DE 1872.

ADVERTENCIA.

En 31 de Diciembre concluyó el trimestre de suscricion que comenzó en 1.º de Octubre, y como hay necesidad de regularizar la contabilidad para este año, suplicamos á los pocos suscritores que están en descubierto con esta Administracion, tengan la bondad de satisfacer lo que adeudan si no quieren esperimentar retraso en el recibo de *La Lucha*.

ALLÁ VEREMOS. (1)

Desde algun tiempo á esta parte, ó mejor dicho, desde que la setembrina vino á arrojar del poder á esa clase de la sociedad, que con egoistas fines agenciaba los bienes é intereses del pueblo, hay en esta provincia algunas poblaciones cuya guerra titánica les mantiene en una contínua agitacion, en un estado triste y turbulento.

Si analizamos las causas, si buscamos el orígen de dó surgen estas discordias, si nos paramos en estudiar los móviles á que obedecen los que solo aspiran á sus pasados tiempos, hallaremos siempre miras bastardas, sea de mando, de especulacion, de interés propio, de egoismo, de pasion, de venganza. Porque acostumbrados en aquel entonces á vivir en sus anchuras, les es insoportable el tener que amoldarse hoy á una forma de gobierno que quiere impere la ley en todas las esferas de la sociedad. Así es que, mal avenidos con estos principios, remueven cuestiones, influyen en todo lo posible, y procuran que la presion que pueden egercer tienda siempre á la discordia, al desórden.

Tal vez nuestros lectores al ver que un dia y otro dia está la prensa ocupándose de nuestra villa, se habian formado una idea algo triste de Castelló de Ampurias; pero nada mas al contrario: Castelló habia vivido largos años bajo la férula de cuatro caciques que se repartian el poder, y estos, alejados hoy del puesto que ocupaban, no pueden sufrir que la autoridad esté representada por la clase media. Ellos remueven cuanto pueden, ellos influyen en cuanto pueda redundar en su beneficio, ya poniendo en juego el despecho, ya llevando sus miras mas allá de donde debieran ir. Es el caso que sus comprometidos, ya bien forman alianza moderados con carlistas y estos con republicanos, ya bien se dividen segun conviene á sus miras de mera especulacion ó conveniencia propia. En esta amalgama, en esta olla podrida está metido nuestro cura-párroco y ya bien acaricia á los del rey absoluto, como á los moderados amigos inseparables de su reverencia, ó á los republicanos que hospedaron y trataron otro dia al celebérrimo Suñer.

Sin embargo, fuerza es confesar que el señor Lapedra es hombre de lucha y que á trueque de caer en el ridículo rompe las hostilidades segun conviene á sus intereses ó á los de sus amigos.

La cuestion sobre las alhajas que posee nuestro templo es una de las pruebas que publican muy alto de que el señor cura párroco no tiene mas allá que sus amigos.

Gobernando los moderados antes de la revolucion acordaron, en union con el señor Párroco, hacer un inventario de las alhajas que posee nuestra iglesia. Accedió el Sr. Lapedra, porque se lo pedian los moderados ó sus amigos. Es de advertir que casi todos los objetos llevan el sello del municipio y los que nó, van marcados con la palabra *obra*.

De pocos años á esta parte, y siendo párroco el unas veces carlista y otras moderado Sr. Lapedra, estaban reservados dichos objetos en un armario con tres cerraduras, cuyas llaves distintas estaban en poder del Sr. Alcalde una, otra en poder del Sr. Párroco y otra en el del obrero mas antiguo. Así seguian las cosas hasta que el Sr. Cura obedeciendo quizás á miras impropias de su carácter, se apoderó de las tres llaves, sin mediar acuerdo alguno, quitando al alcalde y obrero un derecho que siempre habian tenido y quedando él completamente guardador de las joyas.

El actual municipio quiso arreglar esta cuestion y propuso al Sr. Lapedra la formalizacion del inventario convenido y se negó á ello, sin duda obedeciendo á consejos encaminados á dispertar la discordia que, dicho sea de paso van conduciendo al Sr. Lapedra á un renombre por cierto poco célebre.

Segun consta de una declaracion dada por el Sr. Lapedra al ex-gobernador interino señor Góngora, los móviles á que obedeció su negativa fué *porqué no le dió la gana* por cuya palabra salida de los lábios del *gran talento* que la parió está encausado el Sr. Lapedra.

En vista el ayuntamiento de la negativa que hizo el Sr. Cura sobre la entrega de las llaves correspondientes, pasó á forzar el armario que las guardaba y lo halló completamente vacío. Es el caso que las alhajas se habian sustraido de allí: si como eran alhajas hubiesen sido doblones se hubiera dado á la desaparicion un nombre que callamos, pero el Ayuntamiento se contentó con dar parte de lo ocurrido al Gobierno, cumpliendo con un deber que le imponian la justicia y la conciencia.

Despues de algunos meses vino resuelto del Gobierno que se pasase el inventario y se volvieran las cosas á su primitivo estado (segun nos han manifestado dijo el Sr. Juez de este distrito al Ayuntamiento al venir á cumplimentar la órden) pero es el caso que dicho señor Juez, no sabemos si por cumplir con un deber de *amistad* ó por deferencia, se trasladó á la casa del Sr. Cura, diciendo á su regreso que este le habia pedido cinco dias para consultar con el Prelado. Así, pues, quedó el asunto en aquel dia como antes, hasta que el dia fijado compareció el tribunal y pasó á las Casas Consistoriales. Al estar allí, el Sr. Juez *cumplido y caballero*, mandó un recado al señor Cura, diciéndole si estaba dispuesto á recibirle y, siendo afirmativo, pasó á visitarle de nuevo sin traer mas objeto, á nuestro entender, que besarle la mano y redoblar el lazo de amistad, pues iba solo y sin escribanos para proceder á su cometido.

Es de notar que, segun nos han contado, hubo en aquel dia una estratagema que el tiempo se encargará de descubrir á su *autor*, que de fijo no dejó de ser la broma de los amantes de la justicia. A una hora determinada se convocaron á todos los amigos del Cura en el templo y el Sr. Lapedra, satisfecho de la *agudeza*, les mostró, dicen, el armario, repleto de alhajas, y los concurrentes dieron fé de su reaparicion. La cosa tiene algo de mágia y recomendamos al Sr. Juez ande muy precavido pues quizás hubiera encerrado allí algun *duende*.

Aquí (y muy mal hecho) se comenta mucho sobre las entrevistas secretas habidas entre el encargado de cumplimentar una órden y un interesado, y hasta nos duele y sentimos las versiones que algunos maliciosos les dan; pues nosotros, que sabemos que la igualdad ante la ley ha de ser una verdad y que los jueces como el Sr. Vazquez saben en un todo concretarse al círculo del deber, jamás queremos convenir en contra de lo que se diga sobre las *amistosas* relaciones habidas entre dichos señores. Que aunque las visitas de cumplimiento no sean propias de estos actos y que parezca que la delicadeza exigiera se depusiesen las relaciones, sin embargo confiamos en que la justicia imperará en este asunto. Si lo contrario sucediere, que no lo esperamos, fuerza seria confesar que los suspicaces, que los malicioso

(1) Este artículo es debido á la pluma un colaborador nuestro

que todos aquellos que hoy murmuran, que hoy critican la conducta observada por el señor Juez en esta ocasion (que ciertamente no son pocos) diciendo que apesar de la Revolucion de Setiembre, *la igualdad ante la ley* es todavía una mentira, estarian en lo justo y en lo cierto. Así pues, para despejar atmósfera y para que los lectores de *La Lucha* se enteren del curso de esta cuestion, estaremos á la mira de los trámites que siga esta causa y un dia ú otro aclararemos, para que la justicia resplandezca en toda su severidad y pureza, castigando á los culpables por mas que se hallen constituidos en dignidad, puesto que nuestro mas ardiente deseo es que la ley sea igual para el noble y el plebeyo, para el pobre y el rico, para el seglar y el eclesiástico, conviniendo en que cuanta mayor sea la dignidad del culpable, mas severo debe ser el castigo. Estas son las verdaderas conquistas de la Revolucion.

Castelló de Ampúrias 15 Enero 1872.

Todo el mundo boca á bajo.

Dice *El Norte*, que el dia que á los carlistas se les concluya la resignacion y se les agote la paciencia, ya sabremos los liberales cuantas son cinco.

Las amenazas del colega se parecen mucho á las de Mamelito Gazquez que no se ahogó al caer dentro de una cuba llena de vino gracias á haber tenido la precaucion de bebérselo con tiempo. Cuando *El Norte* y sus amigos se decidan á castigarnos, no tiene mas que avisar ó que salir de sus tiendas seguros de encontrarnos al primer paso que den. Mucho tememos que á los carlistas no les sucediera lo que al valiente del cuento, cuento que, por si *El Norte* lo ignora vamos ha relatárselo.

En la mesa redonda de una fonda comian varios individuos de distintas provincias no faltando, como es natural, entre ellos un andaluz. Habia en la mesa un platillo con cinco olivas á las que el buen andaluz les habia hechado el ojo, pero sucedió que mientras ablaba con los comensales las cinco olivas fueron á parar al estómago de un catalan. Cuando el andaluz se apercibió de que las aceitunas no estaban en el plato, monta en colera, levántase de la silla y empuñando el tenedor dijo con tono brabucon;—¿quien za comia laz jolivas? ¿naide se las ha comio?—viendo que todo el mundo callaba, y traduciendo aquel silencio por miedo que le tenian, se envalentona el andaluz diciendo:—¿Quien za comió la joliva, quien? si lo zupiera ¡mare mia de mi arma!... Zeñores ¿quien za comió las jolivas?—Cansado el catalan de oir tanta brabata y picado en su amor propio, frunce el ceño levántase tambien de la silla y crispando los puños le dice al andaluz con tono resuelto—yo me las é comido ¿que se ofrece?—á cuya pregunta contestó el interpelado con ese temor propio del que ve en peligro sus narices—por ná, compare, para decirle á V. que le hagan buen provecho.

¿Imitará *El Norte* al andaluz del cuento? esperemos que á los carlistas se les concluya la paciencia para saberlo.

Nuestros lectores conocen ya la carta que S. M. dirigió al invicto duque de la Victoria acompañando el traslado del real decreto en que se le concedia el título de príncipe de Vergara. Conocen igualmente la contestacion del general Espartero pidiendo autorizacion para renunciar la merced, fundándose en que, á su juicio, se halla suficientemente honrado por los servicios que haya podido prestar al país.

En vista de esto, S. M. el rey se creyó en el caso de dirigirse nuevamente al duque de la Victoria escribiéndole al efecto la siguiente carta:

«Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero: Las calurosas felicitaciones que de todos los ámbitos de la monarquía se me dirigen por la merecida distincion otorgada á V. en recompensa de sus eminentes servicios á la patria, son el mas vivo testimonio de que al concederla he sabido interpretar fielmente los sentimientos y aspiraciones del pueblo español, que contempla en V. una de sus mas preciadas glorias.

Permitir á V. que rehuse una demostracion tan universalmente aplaudida, equivaldria á contrariar la voluntad de la nacion y yo no puedo oponerme y ella desconociendo principios que V. profesa.

Devuelvo á V., por tanto, el traslado del decreto de 2 de este mes esperando que acatará el deseo del país, que es el de su rey.—Firmado, Amadeo.—Palacio 9 de enero de 1872.»

Ante tan elocuente y distinguida demostracion de aprecio hecha por el rey Amadeo, el ilustre duque de la Victoria ha creido que no podia renunciar el nuevo título, y al efecto ha escrito la siguiente carta de que ha sido portador el señor D. Cipriano Segundo Montesinos:

«Señor: La lectura de la carta autógrafa de V. M. de 9 del corriente, en la cual se digna exponer los motivos que le inducen á no consentir en mi renuncia del título de príncipe de Vergara que por su real decreto del dia 2 se sirvió conferirme, como prueba inequívoca de su alto aprecio, me ha afectado vivamente.

Esta nueva é inequívoca muestra de la benevolencia con que V. M. juzga mis servicos al país, cuyas aspiraciones y sentimientos cree así interpretar fielmente, obliga más y más mi eterna gratitud hácia el monarca, espresion genuina de la voluntad nacional, que ha sido ley constante para mí, y me induce á aceptar tan señalada merced, aun cuando los considere yo sobradamente galardonados con la estimacion y aprecio de V. M. y de la generalidad de mis conciudadanos.

Al aceptar, pues, el honroso título que V. M. se ha dignado otorgarme, realzado por los recuerdos de libertad, paz y concordia entre hermanos que evoca, mil veces para mi corazon mas gratos que los de las mas brillantes victorias, permítame V. M. repetirle, con mi profundo agradecimiento, la seguridad de la mas sincera adhesion de este veterano, que pide á Dios guarde la vida de V. M. por muchos años.—Señor, B. L. M. de V. M.—Baldomero Espartero.—Logroño 11 de enero de 1872.»

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE
La Lucha.

Señor Director de *La Lucha*.

Muy señor mio y amigo: Hoy no debo hablar de política, hoy debo deponer la opinion de partido para tributar un modesto elogio á la noble conducta observada por el reputado médico cirujano D. Fernando Contestí, vecino de Perelada.

Hace como unas tres semanas que el desgraciado alguacil y voluntario de la libertad D. José Serra y Solá se dirigia al campo con su escopeta con objeto de divertirse, cuando la fatalidad hizo se le cayera el arma, chocando á la vez el martillo con una piedra, produciendo la debida esplosion. Raras veces suceden tan imprevistos acontecimientos sin tener que lamentar desgracias, y el infeliz Serra no se vió libre de esperimentarla. El proyectil dió en su pié derecho magullando los dedos pulgar y segundo. Su muerte, segun el parecer de los facultativos, era segura si no se procedia á la amputacion, y no hubiéramos, tardado en llorar en pérdida si no se le hubiesen amputado los dos dedos en la articulacion con los huesos del metatarso.

Tan difícil operacion estuvo confiada al inteligente Sr. Contestí, quien la ejecutó con una prontitud admirable, y sin que el paciente tuviera que sufrir aquellos largos dolores propios de tales actos, por mas que no se hiciera uso del cloroformo.

El feliz resultado lo dice el buen estado en que se halla el enfermo; pues está ya libre de la muerte que tenia segura, siendo digno de consignar que en todo el período de la enfermedad haya habido reaccion.

Yo no soy partidario de la homeopatía; jamás, y tal vez sea una temeridad, hé tenido fé en ella, pero me es forzoso consignar, rindiendo culto á la verdad y á la justicia, que he admirado con asombro los buenos efectos del sistema curativo empleado por dicho Sr.

Semejantes operaciones deben ser muy bien retribuidas, y sin embargo, el Sr. Contestí, atendiendo sin duda á la poca fortuna del pobre Serra, no ha exigido un solo céntimo por su trabajo. Confieso, en este momento, que me seria difícil hallar palabras para encomiar una conducta tan elevada por los sentimientos de humanidad, y por lo tanto, desistiendo de mi vano empeño, acabaré mi correspondencia tributando al Sr. Contestí en nombre del amigo Serra, familia, amigos particulares y políticos, las mas sínceras muestras de gratitud por tan benemérita y caritativa conducta, pidiendo al cielo recompense un proceder jamás bien elogiado.

Si al tratarse de un hombre de escasa fortuna, la gratitud es lo que basta para satisfaccion á tan digno facultativo, sirva esta sencilla demostracion como un testimonio del aprecio que eternamente guardaremos para con el Sr. Contestí.

Castelló de Ampurias 16 Enero 1872.—Francisco Trainer.

GACETILLA GENERAL.

—El órgano de los ex moderados, ex-unionistas, ex-revolucionarios y arrepentidos *El Norte* encuentra mal la movilizacion de los voluntarios de la libertad de Cassá de la Selva cuya noticia á leido en *El Imparcial*, y como de costumbre dice que la gente pacífica estará de enhorabuena.

Y tiene razon el colega, los hombres de bien, amantes del órden y defensores de la propiedad están contentos, porque con los voluntarios de la libertad los carlistas, los agiotistas políticos y los criminales no se atreverán á hacer ninguna de las suyas.

Al *Norte* le sucede con los voluntarios de la libertad lo que á la gente de mal vivir con la guardia civil. ¿Porque será esto?

—Todavia se atreve *El Norte* á nombrar el *pudor político* despues de las lecciones que le hemos dado.

Está visto; la epidermis del colega pertenece á la categoría de la del elefante. Ya que con lo que le hemos probado no se da por satisfecho, en breve le aplicaremos un cauterio á ver si así conseguimos hacerle aprender lo que á fuerza de imitar al Camaleon, ha olvidado.

—Ayer siguió el cielo encapotado, reinando por la mañana un fuerte viento norte y lloviendo á intérvalos durante todo el dia lo suficiente para que nuestras calles estén adornadas del barro que tan felices hace á los transeuntes.

—La empresa que tiene á su cargo el salon del casino *Gerundense* ha abierto un abono para dar cinco bailes de máscaras.

Sabemos que son ya muchos los que se han inscrito en la lista que continua abierta al público.

—El órgano de los Camaleones políticos discurre como á acostumbra y pretende saber á que á ido nuestro gobernador civil á Figueras, Castelló y otros puntos.

Pierde *El Norte* lastimosamente el tiempo ocupándose en inventar cuentos y patrañas propias de quien á fuerza de escarmientos los dedos se le antojan uèspedes. Calma calma señor Camaleon y espere un poco mas que antes que venga el Mesías cosas veredes que os han de asombrar. ¿Van otras dos pesetitas?

—Dice *El Norte* que en la Tertulia de Figueras se hizo hace unos dias el elogio de la Diputacion suspensa.

No creemos á nadie capaz de enamorarse de unos chicos tan *guapotes* y tan echaos palante, porque á decir verdad aunque los diputados carlistas suspensos no pertenezcan á la clase de los inviolables, no habrá nadie que se atreva á requirirlos de amores.

Sobre lo que dice de ciertos negocios con referencia á amigos nuestros, ya diremos á nuestros lectores y á *El Norte* quienes son los mercaderes que siendo de todo, apostatando de todo y sirviendo á todos los partidos políticos, se cargaron á cuestas el santo y la limosna como vulgarmente se dice.

Si *El Norte* en vez de callar á todo aceptara lo que debe aceptar toda publicacion que en algo se estima podria proporcionar á sus abonados los retratos fotográficos de ciertos individuos que lo mismo adoran á Dios que al diablo, pero como el colé ga teme á la *chamusquina* prefiere regalar á sus adversarios políticos lo que esto le prodigan á cada minuto de tiempo que transcurre. Nada mas; ya iremos probando el pudor político de cierta gente.

—Dicen que dentro de breves dias vendrá á esta capital un francés dueño de una coleccion de fieras.

De seguro que los neos se esconderán para no ser confundidos con las coleccionadas.

Fiebres Remitentes.—Ninguna medicina que no obre especificadamente sobre el hígado es de verdadera utilidad en las fiebres remitentes biliosas. La costumbre antigua era de dar dósis fuertes de calomel, pero un remedio mas seguro y menos peligroso se ha descubierto. Podofilina y Leptadrina, dos sustancias botánicas promueven el objeto deseado con mas certeza que el mercurio, y no dejan tormentos tras de sí. Estos dos bienes medicinales están combinados en las Píldoras Azucaradas de Bristol, en las proporciones justas y exactas para producir el mejor efecto posible. Donde prevalecen fiebres remitentes, á otra enfermedad febril causada por miasmas, siempre se debe tener como remedio de familia, y usarlas siempre que aparezcan los primeros síntomas de desarreglos biliosos. 454

Correo de Madrid.

Se va á abrir una nueva recluta de voluntarios para Ultramar.

—Ha sido destinado de secretario de la comandancia general subinspeccion de artillería de Cataluña, el coronel del arma D. Luis Alonso y Mayans.

—Las obras de desviacion del rio Oro, en Melilla, se estan llevando á cabo con una actividad tal, que se asegura quedarán terminadas antes del tiempo fijado por el cuerpo de ingenieros.

—Se ha dispuesto que á los sargentos primeros que soliciten continuar en el servicio durante la suspension del anganche, se abonen los pluses que á sus años de servicios les correspondan.

—En el vapor «San Antonio» han llegado á Málaga dos compañías del segundo batallon del regimiento de Valencia, que en seguida fueron conducidas á Sevilla por el ferro-carril.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. La cáted. de S. Pedro en Roma y Sta. Prisca.

SANTO DE MAÑANA. San Canuto rey.

Correo extrangero.

Anuncia un despacho de Roma que la mala de las Indias ha atravesado ya el túnel del Monte-Cenis, llegando á la mañana sigiente á Brindisi. El viaje ha durad veinte y cuatro horas menos que lo que tardaba antes.

—De los 13.388 detenidos en Versalles, han sido puestos en libertad 834 segun órden de primero del corriente.

—Las autoridades francesas han pagado recientemente á las alemanas de Nancy, 1.597.500 francos en oro á cuenta de la indemnizacion de guerra, habiéndose invertido doce horas en contar dicha suma.

—Continua haciendo estragos el hambre en Persia.

El comité de socorros de Lóndres ha recibido el siguiente telégrama de Mr. Bruce; fechado en Ispahan:

«Gracias por las mil libras esterlinas.

El hambre es más espantosa que nunca. Diez mil familias se mantienen diariamente con nuestros socorros.

Las defunciones causadas por el hambre ascienden á 3.000.»

ULTIMA HORA.

Madrid 17.

Ya está firmada y hoy aparecerá en la Gaceta, la circular del Sr. Ministro de la Gobernacion sobre órden público.—Han salido á tomar posesion de sus nuevos cargos los gobernadores últimamente nombrados.—Síguense recibiendo felicitaciones á S. M. por el nombramiento hecho á favor del general Espartero de Príncipe de Vergara.—Aseguran los radicales, que una vez derrotado el gabinete en la primera votacion que se verifique en el congreso será llamado á formar ministerio el Sr. Ruiz Zorrilla.—Los ministeriales aseguran, á su vez, que el Sr. Sagasta cuenta con mayoría dinástica.—Las noticias de Cuba siguen siendo completamente satisfactorias.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

Art. 1.° Todos los Ayuntamientos de la península é islas Baleares y Canarias procederán inmediatamente al señalamiento de sus respectivos términos municipales por medio de hitos ó mojones permanentes, con arreglo á las adjuntas instrucciones.

Art. 2.° Para proceder al amojonamiento prescrito por el artículo precedente, los Ayuntamientos nombrarán una comision compuesta del Alcalde y de tres individuos de su seno, que con el Secretario y el perito nombrado por la municipalidad verifique las operaciones de deslinde en la misma forma que cuando se realiza una determinacion parcial de límites municipales, debiendo unirse á dicha comision los vecinos que como conocedores designe al efecto la misma corporacion. Podrán asistir asimismo los propietarios de los terrenos que haya de atravesar el deslinde.

Art. 3.° Los hitos se colocarán en la línea que divida los términos municipales, atendiendo solo á la posesion de hecho en el momento de la operacion, y sin perjuicio de variar el amojonamiento, prévias las oportunas formalidades cuando se resuelvan las cuestiones que pueda haber pendientes sobre deslindes.

Art. 4.° El amojonamiento ha de quedar terminado en el imporrogable plazo de dos meses, á contar desde el dia de la publicacion de este decreto en la Gaceta de Madrid.

Art. 5.° Los Gobernadores y las Diputaciones provinciales dictarán de comun acuerdo las medidas necesarias para el exacto cumplimiento del artículo anterior.

Art. 6.° Los Gobernadores pondrán quincenalmente en conocimiento del Ministerio de la Gobernacion el grado de adelanto en que se halle el señalamiento de los términos municipales correspondientes á sus respectivas provincias.

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito a un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

PAPÉL-MOSTAZA

PARA SINAPISMOS,

DEL DOCTOR FORTUNY.

Recomendado por la Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona.

El Papel-Mostaza tiene una cualidad preciosa en los casos graves, cual es la de obrar inmediatamente de su aplicacion.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

Queda instalado el archivo de protocólos del Distrito Notarial de esta capital, con la notaría que desempeña el suscrito, en el primer piso izquierda de casa Quet, número 2, calle travesia de la Auriga, inmediata á la subida de la Merced. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Gerona 17 de Enero de 1872.—El Notario-Archivero, Narciso Gifre y de Bahí. 1—8

En la Peluqueria del Sr. Pagés se necesita un buen oficial.

2



UN RAMILLETE.

Violetas y Lirios, Exhalan una fragancia exquisita agradable aun al mas desdeñoso, pero en el Agua Florida de Murray y Lanman no es á estas dos solas bellezas florales que nos limitamos, en ella tenemos el conjunto aroma de un ramillete de flores tropicales.

Jazmines y Rosas, de exquisito olor, pero sin embargo deslucidas en comparacion con las nubes de incienso que despide el Agua Florida de Murray y Lanman, con tanta justicia denominada «La Reina Florida.»

Flor de loto y Azahar, deliciosas por la pura delicadeza de su dulce aroma, pero tristes y mustias cuando comparadas con el refrescante y vigorador perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

Magnolias y Camelias, llenas de dulce perfume agradable á muchos, pero exentas de esas importantes virtudes higiénicas que hacen el Agua Florida de Murray y Lanman tan apetecible en el cuarto del enfermo.

Alhucema y Madreselva, virgenes del florido valle llenas de aroma exquisito que todos conocemos, y sin embargo dejamos para aspirar avidamente el mas refinado y fragrante del Agua Florida de Murray y Lanman.

Verbenas y Lilas, ricas en aroma, pero tan dulce que pronto sacia el olfato, que anhela por la simple frescura del Agua Florida de Murray y Lanman.

Margaritas y Claveles, encierran en sus petalos inagotable esencia pura y delicada pero desprovistas de esa uniformidad y permanencia que tanto distingue al Agua Florida de Murray y Lanman.

Nardos y Narcisos, de poética celebridad, dulces y agradables en sus perfumes pero solo el perfume pasajero de la simple flor. En el Agua Florida de Murray y Lanman, tenemos la combinacion de mas de esas bellezas florales. Tenemos la imponderable riqueza de las flores mas raras de los trópicos, concentrada y hecha permanente, la cual da con razon á esta deliciosa Agua Floral el titulo de

PERFUME IMPERECEDERO.

Los compradores deben poner particularmente cuidado en pedir el Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York, propietarios de la legítima.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; Perfumeria de S. Xifre y boticas principales.

¡¡¡PRODIGIOSA É INOCENTE POMADA DE MARTIN!!!

¡¡¡Nueva, grande y maravillosa invencion!!!

No mas sabañones, (parallons), ataques ni dolores nerviosos, reumáticos, de muelas, calambres, escrófulas, granos ni hinchazones de ninguna especie; parótidas, anginas, panadizos, uñeros, sobrecaños, morenas, erisipela, ni erupciones; grietas, quemaduras ni descomposiciones de cutis y tejidos, histérico ni destemplanza del estómago; niños enfermizos ni padecimientos en los pechos de las mujeres.

Ademas de las innumerables curas con estas sencillas y exóticas sustancias, conseguidas en esta comarca, se citan las personas siguientes, conocidas por todos en esta ciudad:

D.ª Dolores Oliveda de Figueras, un grave panadizo.—D.ª Francisca Romero, toda una mano quemada.—D.ª Cristina Romero, ambos piés, dedos y calcañales, encarnizados de sabañones.—Don Juan Dubé, baldado en cama algunos meses hábia y D. Miguel Batlle (á) 29, 7 semanas de cama, reúmas, de resultas de varias mojadas, una en el Ter; ambos de la Escala, el primero con pocas unturas, y el segundo con tres fricciones, abandonaron cama y muletas.—D. Juan José Perez, dignidad y chantre, aun rraigado dolor reumático, con muy pocas friegas.—D. Pedro Homs, empleado, un grave carbunclo en un brazo, en breves dias.—D.ª Rosa N. de Mas, graves padecimientos en los pechos, con pocos dias de uso estuvo buena.—Droguero Rusiñol, Vidriería 10, Barcelona, grave del estómago, quedando bueno en breves dias.—Infinidad de niños, etc., etc.

Se dan prospectos y esplicaciones, se despacha desde un real arriba y en potes de varios precios, en Barcelona, Espaderia, 16, 1.º (Sastre).—En La Escala y San Miguel de Fluviá, cirujano Ribas.—En Gerona, Bellmirall, 5, bajos.

INSTRUCCIONES

para llevar á cabo el señalamiento de los términos municipales.

Art. 1.º La línea divisoria de los términos municipales se señalará de una manera permanente, con la precisa condicion de que desde cada una de las señales que se coloquen sean visibles la anterior y posterior

Art. 2.º Estas señales consistirán, siempre que sea posible, en hitos de piedra. En los casos en que por cualquier circunstancia no pudieran emplearse estas señales, se hará en el suelo un hueco de 40 centímetros de profundidad por 10 centímetros de anchura, relleno de polvo de carbon y cubierto por un mojon de tierra ó piedra menuda; sin perjuicio de colocar sobre el mismo las señas particulares que se crea conveniente.

Art. 3.º Los hitos tendrán grabadas las iniciales correspondientes á los nombres de los Municipios cuyos términos dividan, debiendo figurar las de cada uno en la cara que mire á su territorio.

Art. 4.º Cuando las señales deban ponerse en una roca ó peña, se hará un taladro ó agujero en el punto correspondiente, grabando á cada lado las iniciales respectivas.

Art. 5.º Se colocará el número suficiente de mojones para que la línea de término entre cada dos de ellos consecutivos sea la recta que los une, excepto cuando el límite siga las márgenes ó línea central de un rio, arroyo ó camino, en cuyo caso no se pondrán mojones en esta parte del perímetro. Para unir á dicha parte del perímetro la línea amojonada se colocará despues del último mojon, si este no pudiere ser situado en una de las márgenes, otra señal auxiliar á una distancia cualquiera; pero en la alineacion de la recta que, partiendo del último mojon, determine en límite hasta cortar una de las márgenes del rio, arroyo ó camino, ó á su línea central.

Art. 6.º De todas las operaciones que se ejecutan para efec-

DECRETO DE 23 DICIEMBRE DE 1870,

SOBRE SEÑALAMIENTO

DE

TÈRMINOS MUNICIPALES.